



QUEM INDEBITO.

SELLO CUARTO. VERA TE  
 MAY V DIS. AÑO DE MIL  
 DITOSYCATOR

yo D. D. Don Diego y Aguiar <sup>223</sup> Por  
 me como Justo y Verdad. desmarchal  
 Villa de Santo Juan en Suayumban.  
 Como lo ha de ser y como he de  
 y con sus ladrones de otras y personas.  
 del S. con. de Lima en <sup>223</sup> de <sup>223</sup>

Quedan de verse adelante y me p[re]sentara  
 en el punto de que me ha de ser  
 tengo en esta Villa de San Juan de los  
 manchayó b[re]ve y otros y como he de  
 tengo y contra los que en el mundo se  
 para y para de los que se han de  
 y de la gran cantidad de los que se  
 rochos y de los que se han de  
 y de los que se han de  
 y de los que se han de  
 la obra de Pan de Azúcar que se  
 gatiere, y en el punto de que se  
 con el don de la gran cantidad de  
 gang Pan de Azúcar en el punto de  
 y de los que se han de  
 segun lo en el punto de que se